


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 127565 AREAD-GRULO 29.5

COMASO
12-11-2021
SI VFA

Bucaramanga, 08 de noviembre del 2021

Coronel
LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra No. 70976 mes de octubre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión


Desde	01/10/2021	Hasta	31/11/2021
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. **Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-066165 MEBUC de fecha 21-06-2021 el señor Mayor MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL Jefe Administrativo MEBUC (E), Designa como supervisor de la orden de compra No. 70976 al señor teniente YESID CAMILO MONTOYA GARZON Jefe Grupo Movilidad MEBUC.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


1. Informe de supervisión del mes julio del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-087042-MEBUC del 08/08/2021.
2. Informe de supervisión del mes agosto del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-101345-MEBUC del 08/09/2021.
3. Informe de supervisión del mes septiembre del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-113395-MEBUC del 05/10/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	70976
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE LLANTAS DE MOTOCICLETAS, CAMPCAMIONE PICKUP, CARGA LIVIANA, CARGA PESADA Y AUTOMOVIL.
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 180.687.586,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 180.687.586,00
Plazo de ejecución inicial	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Como supervisor de la orden de compra No. 70976, se verifica las características técnicas de las llantas ofertadas encontrándose en condiciones óptimas para su instalación, cumpliendo con las condiciones exigidas en la presente orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones del contratista están descritas en la Cláusula 11 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020.	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales sin ningún tipo de inconveniente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las estipuladas en el Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, donde se evidencian las obligaciones y condiciones técnicas, las cuales se están cumpliendo a cabalidad (las que aplican).	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales sin ningún tipo de inconveniente

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial No. GS-2021-091758-MEBUC del 20/08/2021, se informa novedad por incumplimiento en la emisión de algunas referencias de las llantas solicitadas mediante pedido por parte del contratista, afectando la operación de un componente de movilidad de la unidad.

Mediante comunicado oficial No. GS-2021-126295-MEBUC del 04/11/2021, se informa cumplimiento en la entrega de todas las llantas correspondientes a la orden de compra solicitadas al contratista.


La facturación del mes de octubre, esta pendiente por tramitar por parte del contratista, por lo cual el presente informe de supervisión se realiza sin ejecución, a la espera de la recepción de la totalidad de las facturas.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (132) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (50) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal Colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga y publicar copia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga debe aceptar o rechazar la factura o documento emitido por el Proveedor, sin embargo, será autónomo de aceptar o rechazarlo. En caso tal aprobará factura o documento presentado y efectuará el pago al proveedor dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, conforme a lo establecido en el acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisiciones de autopartes **CCE-286-AMP-2020**.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 180.687.586,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$180.687.585,33	100,00%
Valor total facturado	\$180.687.585,33	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 55.392.786,40	31,00%
Valor pagado	\$ 125.294.798,93	69,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,67	0,00%

NOTA ACLARATORIA:

El presente informe de supervisión corresponde al periodo mes de octubre de 2021 de la orden de compra No. 70976, cuyo valor inicial es \$ 180.687.586,00.

- Para el mes de octubre del año 2021 se recibieron y se instalaron por parte del contratista un total de 112 llantas, ejecutándose un valor de \$ 55.392.786,40 quedando un saldo por ejecutar de \$ 0,67 del valor asignado a la orden de compra, el cual será plasmado en la liquidación y una vez en firme será reintegrado al presupuesto nacional.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 54.634.219,71	01/07/2021 al 31/07/2021	\$ 54.634.219,71	FC-74259	\$ 51.776.721,71	\$ 2.857.498,00	218962321
02	\$ 61.397.619,22	01/08/2021 al 30/08/2021	\$ 61.397.619,22	FC-74643	\$ 58.153.903,22	\$ 3.243.716,00	254726921

Página 5 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
03	\$ 9.262.960,00	01/09/2021 al 30/09/2021	\$ 9.262.960,00	FC-75297	\$ 8.791.651,00	\$ 471.309,00	277525221
04	\$ 55.392.786,40	01/10/2021 al 31/10/2021	\$ 55.392.786,40	FC-76192	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

Atendiendo el comunicado oficial No. GS-2021-091758-MEBUC en el cual se informa la novedad por incumplimiento en el pedido de algunas referencias de las llantas solicitadas mediante pedido y al comunicado GS-2021-126295-MEBUC se informa cumplimiento en la entrega de todas las llantas correspondientes a la orden de compra solicitadas al contratista.

El contratista cumplió con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en la orden de compra, en lo que respecta a las referencias recibidas por la unidad las cuales fueron facturadas, a la orden de compra del asunto cuyo objeto es el **ADQUISICION DE LLANTAS DE MOTOCICLETAS, CAMPCAMIONE PICKUP, CARGA LIVIANA, CARGA PESADA Y AUTOMOVIL.**

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, de acuerdo a lo informado mediante comunicado GS-2021-126295-MEBUC en la fecha o fechas informadas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2021-091758-MEBUC del 20 de agosto del 2021, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente **YESID CAMILO MONTOYA**

Responsable de Movilidad Mebuc

Supervisor Orden de Compra No. 70976

Correo electrónico: mebuc.gumov1@policia.gov.co

No. Celular 3123601284

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 10111 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud"

FECHA EVALUACION:		1. DATOS DEL PROVEEDOR	
Nombre o razón social	MORARCI GROUP SAS	Nit/cédula de ciudadanía	900110012-5
Dirección	CR 43 # 62-24 BARRANQUILLA	Teléfono	57 5 3081581
No. Contrato y fecha	orden de compra 70376 de fecha 17/06/2021	Proveedor de:	LLANITAS
		Servicios de:	Insunso/equipo _____
			Suministro de Bienes: <input checked="" type="checkbox"/> _____
			Otro: Relacionar: _____

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DIFER. COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).			6			2.6 Accesibilidad: N/A					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad: N/A					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad: N/A					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Perfidencia: N/A					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10	8				3.0 Continuidad: N/A					
SUBTOTAL						SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL			88								

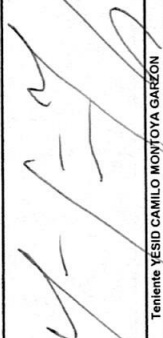
Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuidos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

	se notifica de la presente evaluación al supervisor al correo: loly.ariza@morarci.com LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
--	--

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

FORMATO DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES OC70976

VL

VICENTE VEGA LEON

Lun 8/11/2021 2:40 PM

Para: loly.ariza@morarci.com; Dario Garcia /MORARCI-GROUP <dario.garcia@morarci.com>

FORMATO EVALUACION ...

425 KB

CORDIAL SALUDO, RESPECTUOSAMENTE NOS PERMITIMOS ENVIAR FORMATO DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES EN LO QUE RESPECTA A LA ORDEN DE COMPRA 70976 DE ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. AGRADECEMOS LA ATENCION Y SERVICIO.

Responder | Responder a todos | Reenviar